MEMORANDO

Código 12110
No requiere respuesta

PARA: **SUBDIRECTOR/A PARA LA INFANCIA**

DE: **SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

ASUNTO: **Comunicado para solicitud de acta de inicio para la Ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios.**

Se pone en conocimiento que los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito (s) entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el o los contratistas relacionados; cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme se relaciona a continuación:

No.	No CTO	FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE ARL	N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA SI APLICA
1	7080	04/04/2024	JENNY KATERINE PAMPLONA LEAL	04/04/2024	8259	05/04/2024	N/A
2	7087	04/04/2024	ANGELA MARCELA NORIEGA SALAMANCA	04/04/2024	8250	05/04/2024	N/A
3	7085	04/04/2024	SANDRA MILENA ROJAS CORREAL	04/04/2024	8252	05/04/2024	N/A
4	7097	04/04/2024	MARIA YAMILE LEON SUAREZ	04/04/2024	8253	05/04/2024	N/A
5	7101	04/04/2024	JOSE GUSTAVO VARGAS QUINTERO	04/04/2024	8231	04/04/2024	N/A
6	7104	04/04/2024	YUDI ANGELICA MARTINEZ VILLANUEVA	04/04/2024	8269	05/04/2024	N/A

7	7120	04/04/2024	BRENDY YULEISI TORRES CASSIANI	04/04/2024	8279	05/04/2024	N/A

En consecuencia, deben atender el siguiente procedimiento para **iniciar la ejecución contractual:**

1. **A la presente comunicación se adjunta el o los Certificados de Registro Presupuestal** y **de Afiliación a la ARL**, es necesario que el supervisor realice la verificación de la información consignada en el presente documento versus los soportes citados.

   En caso de evidenciar alguna inconsistencia deberá reportar de manera inmediata a la Subdirección de Contratación para que se realice el alcance respectivo.

2. Para la determinación de la fecha del acta de inicio, se debe tener en cuenta que: I. La fecha no podrá ser anterior a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución (ARL, CRP y aprobación de GARANTIAS) II. O se debe tener en cuenta las fechas programadas para el inicio de los contratos.

3. La supervisión del contrato deberá cargar al momento de dar inicio de ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, el acta de inicio, la ARL, certificado de registro presupuestal y memorando de inicio de ejecución.

Finalmente, se le solicita con fundamento en el deber de seguimiento al cumplimiento obligacional del presente contrato, verificar la información descrita en la plataforma SECOP II, la cual debe ser consistente con los documentos contractuales que soportan la contratación. De existir información inexacta o imprecisa, es su deber informar a esta subdirección la inconsistencia evidenciada, a fin de proceder al ajuste o modificación respectiva, previa solicitud formal de la misma.

Cordialmente,

RUBY ARIAS C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Jhony Aguirre Dimas - Subdirección de Contratación
Revisó: Zully Olivares - Subdirección de Contratación

Copia: Subdirección de Contratación